



RDDO: 68001-34-03-002-2024-00047-00
PROC: ACCIÓN DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA
ACTE: JASMIN PALOMINO PALOMINO
ACDO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG
VCDO: FIDUPREVISORA S,A en su calidad de vocera y administradora de los recursos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG y el señor WILSON JESÚS ROJAS ARANDA

Informe Secretarial: Señor Juez, paso al despacho la presente acción de tutela de la referencia poniendo en conocimiento la constancia de fecha 18/04/2024 "revisado el escrito de tutela y sus anexos no se pudo encontrar datos de notificación de señor WILSON JESUS ROJAS ARANDA, El número telefónico encontrado no pertenece al vinculado y se solicitó información al correo de la accionante pero no se obtuvo respuesta". Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime proveer.

Marieth Gisella Hernández
Escribiente.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y con el fin de poder garantizar efectivamente los derechos a la defensa y contradicción del señor **WILSON JESÚS ROJAS ARANDA**, se torna necesaria su respectiva notificación mediante edicto emplazatorio que será publicado en la página oficial de la Rama Judicial, y en tal virtud el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la notificación de la presente acción de tutela al señor **WILSON JESÚS ROJAS ARANDA** a través de la publicación del respectivo **EDICTO EMPLAZATORIO**, que se fijará en la **PÁGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL SECCIÓN AVISOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, para que en el término de **UN (01) DÍA**, concurra a notificarse del auto admisorio, y se le concede el término de **UN (01) DÍA**, para que se pronuncie sobre cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela, con la advertencia que si no se logra notificar personalmente de la presente acción de tutela, se procederá a designarle Curador Ad- litem, con quien se surtirá la notificación del presente auto admisorio.

SEGUNDO: Por conducto de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, de manera **INMEDIATA**, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

Firmado a las 04:00 p.m.